

Constancia de Secretaría: Manizales, nueve (9) de marzo de 2023. A despacho de la señora Juez informando que transcurrido el término el demandando JAIRO VÁSQUEZ CORREA no presento excusa por su inasistencia a la audiencia del 25 de enero de este año.

Sírvase proveer



ANDRÉS FELIPE DÍAZ JARAMILLO

Oficial Mayor

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, veintidós (22) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Vista la constancia secretarial que antecede dentro del presente proceso declarativo verbal sumario de responsabilidad civil contractual adelantado por SAÚL ENRIQUE CARILLO QUICENO Y OLGA LILIANA NICAN RESTREPO frente a los señores JAIRO VÁSQUEZ CORREA Y ANA MARIA GUTIÉRREZ GARCÍA, se fija fecha para la continuación de la **Audiencia para el día jueves 15 de junio de 2023 - 09:00 a.m.**

En esta oportunidad se agotaran las etapas de fijación del litigio, control de legalidad y saneamiento, practica de pruebas en el evento que haya pruebas que deban practicarse en audiencia, alegatos y sentencia.

Las partes y sus apoderados deberán indicar el canal digital en el que recibirán la citación a la audiencia virtual, dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación del presente auto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BEATRIZ ELENA OTÁLVARO SÁNCHEZ
JUEZ

Firmado Por:
Beatriz Elena Otalvaro Sanchez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8c4baaa946301baee2b0f468e4f3d994ae660f6778f7f6f62946e1696ab4ac84**

Documento generado en 22/03/2023 03:09:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>